

BOLETIN PARA EL CLERO DEL OBISPADO DE LUGO.

Este periódico, destinado esclusivamente al Clero, se publica todos los sábados desde 1.º de Enero.—Precio de suscripción cuatro reales al mes, franco.—Todas las suscripciones deberán empezar en Enero, Abril, Julio y Octubre.—La correspondencia y pedidos á D. Manuel Soto Freire.

EXPLICACIONES SOBRE LAS PROFECIAS.

Una séria de predicciones tan palpables y tan conexas entre sí, tienen alguna cosa de sorprendente para cualquiera que las considere sin preocupacion. Aun cuando las hubiera hecho un solo hombre, tendrian una fuerza infinita; mas es una séria de hombres por el espacio de casi cuatro mil años los que creen en el Mesías y hacen de él objeto de sus predicaciones; y así no hay incrédulo, por sutil que sea, que pueda resistir á la solidez de esta prueba. En efecto, ¿qué pueden alegar los incrédulos? ¿Dirán que este es efecto del acaso? Pero por poca razon que les quede, ¿no ven que tantos hombres tan distantes unos de otros, que vivieron en tiempos tan diferentes, no han podido pronunciar oráculos tan exactos y en tan gran número, sin un conocimiento sobrenatural? Porque no se trata solamente de algunos hechos particulares sobre la vida del Salvador, que hubieran podido coincidir felizmente unos con otros; es un encadenamiento de circunstancias que se dan mutuamente la mano, es su historia desde su nacimiento hasta su ascension, la que se halla menudamente descrita por diferentes personas, que todas se proponen un mismo objeto. Ciertamente una obra semejante, por mas que se diga, nada tiene de humano, y solo un Dios puede ser su autor.

¿Nos dirán que estas predicciones fueron inventadas despues de verificados los hechos? Esto sería querer trastornar la tradicion. Los historiadores profanos testifican que estas profecias eran publicadas y conocidas por toda la tierra en tiempos en que no se hacía mencion alguna de cristianos: los judíos mismos, nuestros mas mortales enemigos, son garantes de esta verdad, y confiesan que estas profecias eran leidas en las Sinagogas mucho tiempo antes del nacimiento de Jesucristo. ¿Dirán, por último, con los judíos, que ellas presentan muchos sentidos, y que se

pueden aplicar á otros mas que á Jesucristo? Serían bien dignos de lástima si su ceguedad llegase hasta tanto. La explicacion que los judíos han hecho de las profecias, lejos de perjudicar á la causa cristiana la favorecen; y y nada manifiesta mejor cuán funestas son á los hombres las preocupaciones y las pasiones que la conducta que ha observado el ingrato pueblo de que hablamos.

A la primera lectura de las profecias, Jesucristo se manifiesta abiertamente: no hay necesidad de violentar la letra; sin añadir ni quitar, el objeto se presenta naturalmente. Los escritos proféticos son una historia anticipada del Evangelio: todo se explica, todo es consecutivo; y en fijándose sobre estos puntos, se allanan las dificultades.

¿Qué han hecho los judíos? No queriendo reconocer en Jesucristo al Mesías, por razones que luego diremos, sus rabinos han inventado mil y mil sutilezas, y se han cegado por no querer abrir los ojos á la luz. La razon exige que en la explicacion de un texto dudoso se prefiera el sentido natural, y que se explique de un modo favorable al autor, especialmente cuando se presenta un medio de salvarle de la contradiccion. Los rabinos han abandonado esta regla, y no han seguido sino su imaginacion extraviada. Obligados por la fuerza y por la multitud de las profecias, han desechado el sentido natural, y han mudado la significacion sin respetar á sus Profetas: los han hecho caer en contradicciones evidentes, y muchas veces los han hecho decir extravagancias que nadie imaginaria si no tuviéramos pruebas convincentes de ello. Nada les ha espantado, y han querido mas renunciar al sentido comun y desviarse del modo de pensar de sus mayores, que convenir con nosotros en la verdad.

Nos guardaremos de entrar aqui en las explicaciones rabínicas; porque piden refutaciones que nos dilatarían demasiado. L' Abbadie, Jaquelot, el P. Baltus, el presbítero de Hout-

teville, y muchos otros han manifestado su ridiculidad; y no se puede comprender como semejantes ideas pueden caber en la imaginacion de hombres que no han perdido enteramente el juicio. La incredulidad de los judíos y su ceguera están anunciadas en los sagrados libros, y por consiguiente se debe contar con ellas; pero véanse ademas otros hechos tanto mas convincentes contra ellos, cuanto que están apoyados en autoridades que no se pueden recusar.

(Se continuará)

El Secretario de la Redaccion,
JACINTO M. LOPEZ.

Si el articulista ó comunicante del *Ateneo*, periódico de la Coruña, que nos dirige su interpelacion sobre nuestro artículo del número 42, cuyo título es, *principales tendencias perniciosas que deben combatir los Sres. párrocos en sus respectivas diócesis*, no conoce la secta á que su autor se refiere, tampoco nosotros le diremos su nombre: sin embargo por toda y única respuesta, (porque no pensamos ni podemos entablar polémicas) decimos á él y á todos que hay árboles que se conocen por sus frutos. Importa poco saber como se llaman la zarza y el espino, de lejos se ve lo que dan de si, y lo que prometen á quien se acerca á ellos. Queriendo el divino Maestro preservar á sus discípulos de la seduccion de los falsos profetas no les dá por señas para distinguirlos ni sus propios nombres, ni otras que pudieran haber tomado, sino sus obros. *Attendite á falsis profetis..... ex fructibus eorum cognoscetis eos.* (S. Mat. cap. 7.)

EL DIA DE DIFUNTOS.

La Iglesia de Cristo hija de un Padre todo piedad, todo justicia, todo providencia con la aceptacion de tan santo legado, tuvo á bien señalar un dia, para los fieles que militaron bajo sus banderas y dejaron de existir. Esa institucion sagrada no pudo contemplar sin compadecerse al tierno infante abandonado en los primeros instantes de su vida y al débil, al desamparado les abre las puertas de un santo asilo y les protege con las invencibles armas de la caridad. La Iglesia que enseñó á los poderosos los derechos de los débiles haciéndoselos respetar, la Iglesia que enseñó á una humanidad degenerada lo que un hombre se merecia respecto de otro hombre, la Iglesia que cual cariñosa madre acoje á todos sus hijos, siquier sean pródigos, y sonríe en su presencia con mirada candorosa, no pudo dejar en olvido aquellos de sus hijos que sucumbieron á un penoso vivir.

¡El dia de difuntos! Esa fúnebre campana cuyo tétrico son llena de estupor, me llama al templo. Triste cual otro ser diferente al de ayer, dirijo mis pasos por una calle desierta, hácia el lugar donde me llama el plañido del bronce, que remeda los tristes gemidos del moribundo. Las pálidas luces con sus débiles resplandores, el fúnebre paño que cubre el marmol frio, el inspirado canto del sacerdote, me convidan á la oracion; trémulo, prosternado por fin, siento humedecer los ojos, poniéndose el alma en comunicacion con la eternidad. ¿Que es el hombre? ser caduco, ser miserable que el menor soplo del viento derriba sin ningun estruendo como si fuese nada. ¿Qué es la vida? el vacio que media entre el llanto del primer instante y el suspiro de la última agonía. ¿Qué es la muerte? la muerte es el principio de la existencia.

El mundo, ese panteon de la humanidad, donde se conserva la nada de mil generaciones; ese lugar de abominacion, que presenció el pecado del primer hombre, ese campo que dió madera para una cruz, espinas para una corona, suplicio para el mismo Dios, miente una felicidad que no posee, unos goces que no existen, un placer que nunca se siente; y para que el hombre le sirva cual esclavo despreciable, le brinda con festines diciendole al oido: «rie y goza, despues de esto la nada.» ¡La nada! tal se han esforzado en creer algunos desgraciados que renuncian la herencia de una ventura sin fin... Si esto fuera ¿para que vivir? ¿para que atravesar esa estrecha senda sembrada de penetrantes espinas? ¿para que oponerse al torbellino de las pasiones? ¿para que sufrir la inquietud de la zozobra, los azares de la adversidad? Si esto es así ¿para qué subir el escarpado monte de la virtud, que ha de quedar sin premio? El camino del vicio está mas llano; fuera cuidados que inquietan; riamos y gocemos ya que tras el gozo encuentran la nada su existencia; ¡Ah! no... no... ese gentio inmenso que viene á orar por sus muertos, ese siniestro resplandor, ese canto funerario, ese levita que junto el altar santo vestido de luto se dirige á Dios, me dicen que la vida no acaba con la disolucion del cuerpo; mi corazon sobre todo, que si mi madre se ha separado de mi lado, existe, existe en un mundo misterioso, me dice. Si, porque una madre siempre es madre, y el hijo eternamente ha de ser hijo; si, el pedazo del corazon que en el mio falta, dice que ese pedazo vive; y de otro modo, ¿como la comunicacion nunca interrumpida que existe entre los dos? Si madre mia, recibe la oracion de tu hijo, enjuga su llanto y si al lado de ese Ser Creador, si desde esa inmensidad que la concepcion humana confunde, me ves correr extraviado, intercede por mí; quiero vivir siempre contigo, placer incomprensible para el que diciendo, «no hay mas allá» renuncia por siempre á las caricias de una madre.

¡Ingratos! mientras nuestra madre comun, aquella

madre, que nos ha dado el ser repetidas veces por la mística regeneracion, ruega por sus hijos que finaron, se viste de luto y llora, vosotros ¡desventurados! renunciáis á los derechos de hijos, le negais tambien los suyos, despreciando la primogenitura de la eternidad. ¡Ah! si cierto fuera que el alma muere, mas valdria no haber nacido.

Hombre impio, acude al templo santo en el dia de difuntos, estudia los secretos del polvo humano, reconoce la eternidad del espiritu, y prosternado ruega por algun ser de particular predileccion, ruega por todos los hombres, y rogarás por tus hermanos, la Iglesia lo dice, la Iglesia nos dá egemplo, nos llama á todos *hijos*, para que diciéndola *madre*, nos reconozcamos todos por hermanos.

Si, todos hemos perdido alguna persona querida, un padre, un hijo, un hermano, un amigo fiel, que si bien separados de nosotros, existen envueltos entre las misteriosas sombras del tiempo que nunca acaba, acerquémonos á la solitaria tumba, y entre la fria ceniza alli dormida, encontraremos el principio de la eternidad, y si tenemos corazon, dirijamos conmovidos al cielo una plegaria por los difuntos.—Juan Antonio Montesinos.

DIESES IRÁE.

¡Oh, gran dia de cólera y venganza,
Dia de horror y misera mudanza,
En que la Santa Cruz
Cual pendon en los cielos aparezca;
Cuando en pavesas lo mortal perezca,
Y apague el sol su luz!
¡Cuál será de los hombres el espanto,
Cuál el remordimiento y el quebranto
De la précita grey,
Cuando el supremo juez al mundo venga,
Y en una mano la balanza tenga,
Y en otra espada y ley!
El son de la trompeta clamorosa
Quebrantará las tumbas, y la fosa
Estremecer hará:
Y se alzarán los muertos de su sueño,
Y á la presencia de su Dios y dueño
Mudos los juntará!
La muerte temblará sobrecogida
Al abortar las tumbas tanta vida
Con triste y ronco son;
Y se abrirá aquel libro donde escritos
Están de los mortales los delitos
Y toda humana accion!
Cuando el Juez en su trono esté sentado
Visible quedará todo pecado,
Toda oculta maldad;
No dará la mentira al malo abrigo,
No quedará una culpa sin castigo,
Triunfará la verdad!

¡Cuál será entonces mi disculpa, ah triste!

El angel guardador que al bueno asiste

Tal vez me abandonó!

Cuando los mismos santos enmudezcan,

Cuando á su voz los justos se estremezcan,

¿Seguro estaré yo?

¡Oh rey de gloria y magestad tremenda,

Que no salvas al hombre por ofrenda

Ni por mezquino don;

Oh padre de bondad y de concordia,

Sálvame por tu gran misericordia!

Dame tu bendicion!

¡Jesus piadoso! fuente de ternura,

Tú que para salvar á la criatura

Probaste llanto y hiel;

Piensa entonces que yo tambien he sido

Por tu preciosa sangre redimido,

Aunque he pecado infiel!

Recuerda tú que en pos de mí, perdido,

Con dolores y afanes has corrido;

Que moriste por mí;

Tu inmenso padecer vano no sea,

Haz que en aquel momento yo me vea

Amparado por tí!

¡Señor, por los pecados cometidos

Lanzando voy tristísimos gemidos,

Cubierto de rubor!

¡Perdona, oh Dios, al que tu gracia implora,

Perdona al que pecó y conrito llora

Sobre el pasado error!

Tú que á la Magdalena perdonaste,

Y del ladron la súplica escuchaste,

¡Oye mi flaca voz!

Tambien á mí me distes esperanza:

No me arrojes del fuego de venganza

Al padecer atroz!

Ponme, señor, de tu bondad en muestra,

Con la grey escogida que á tu diestra

Unida en paz está:

Sácame de la grey de los precitos,

Destinada á suplicios infinitos:

¡Oiga tu acento ya!

Ante tu sacra magestad me humillo

Con corazon conrito y con sencillo

Espíritu, oh Señor:

Asístame tu gracia y brazo fuerte

Cuando en el duro trance de la muerte

Me cerque el mudo horror!

¡Oh gran dia de cólera tremendo,

Cuando el malvado lívido saliendo

Del polvo en que durmió,

Escuche la sentencia formidable

Del mismo á quien, en vida, miserable

É incrédulo ofendió!

Dios de misericordia soberano,

¡Libralos del infierno!

Dales dormir bajo tu santa mano

En el reposo eterno!

P. M.

El Secretario de la Redaccion,
JACINTO M. LOPEZ.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Real decreto concediendo al Duque de Montpensier los honores y prerogativas de Infante de España.
—Las Gacetas del 18, 19 y 20 no contienen disposicion alguna importante.

Gaceta del 24.

Real decreto convocando las diputaciones provinciales para el 10 de Noviembre.
—La Gaceta del 22 no contiene disposicion alguna de interes para nuestros Suscritores.

Real orden relativa al papel sellado que debe emplearse en los libros de las Stas. Iglesias Catedrales, y de las Colegiatas y Parroquias.

Por el Ministerio de Hacienda se dice de Real orden á este de Gracia y Justicia con fecha 18 de Noviembre último lo siguiente.—Exmo. Señor.—He dado cuenta á la Reina de las exposiciones que V. E. se ha servido dirigir á este Ministerio en las cuales el Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo, y varios RR. Obispos solicitan que se deroguen algunos artículos del Real decreto de 8 de Agosto último relativos al papel sellado que debe emplearse en los Libros de las Santas Iglesias Catedrales, Parroquiales, y en las partidas sacramentales; y convencida S. M. de la importancia que tienen y de la necesidad de que se escriban en papel correspondiente, se ha dignado mandar que se cumpla en todas sus partes lo preceptuado en el referido Real decreto acerca de este particular; declarando que los libros ya encuadernados en papel comun sirvan hasta fin del presente año, reintegrando á la Hacienda el importe de los sellos que deben contener las hojas en blanco que se hayan escrito ó escriban en los meses de Noviembre y Diciembre de este año, y cuyo reintegro debe hacerse en el papel creado al efecto, estampando en él la correspondiente nota aclaratoria, y que respecto de los libros que para el mismo objeto deben formarse en lo sucesivo se adopte el medio de que se emplee en ellos el número de hojas suficiente para uno ó mas años, pero con la circunstancia precisa de que en la primera se ha de estampar lo siguiente: *Este libro comprende tantas hojas útiles, selladas con el del año 1852, ó el que corresponda.* (Real decreto de 16 de Octubre de 1851.) Y por último se ha servido tambien declarar S. M. que los libros que deben llevarse en papel del sello cuarto son, en las Catedrales y Colegiatas, los de cuenta para la administracion y cobranza, los de actas Capitulares y los de posesion de Prebendas, y en las Parroquias los de cuenta y razon. Y de la propia orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo traslado á V. para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 16 de Diciembre de 1851.—El subsecretario, Antonio Escudero.

Disposiciones dictadas por el Ministerio de Hacienda en 16 de Setiembre último para las liquidaciones del clero.

«1.º Que al Ministerio de Gracia y Justicia corresponde, para llevar á efecto las liquidaciones de atrasos del clero, fijar la asignacion ó dotacion de cada empleo ó pieza eclesiástica, con arreglo á las leyes y

resoluciones que estuvieron vigentes al efecto, desde que el clero dejó de administrar los productos del diezmo y primicias, y el Estado adquirió el compromiso de atender á su decorosa subsistencia, con especialidad desde que se espidió la ley de 15 de Julio de 1837.

»2.º Que á la ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia compete la formacion de las liquidaciones, en los términos que prescriben las disposiciones vigentes sobre el particular.

»3.º Que las liquidaciones deben practicarse individual y no colectivamente, segun esta prevenido para las demas clases en el art. 3.º del real decreto de 5 de Setiembre de 1851.

»4.º Que á medida que vayan formándose las liquidaciones, se remitan ordenada y periódicamente, para alcanzar la mayor rapidez y exactitud, á la direccion general de la Deuda publica, en observancia de lo mandado por la real orden de 30 de Enero de 1852.

»Y 5.º Que la direccion de la Deuda proceda al exámen de las liquidaciones del clero, en los mismos términos y con las propias formalidades que se hallan en práctica para las otras liquidaciones de las diversas clases civiles, procurando adoptar el método que crea mas conducente á que tan atrasado servicio reciba todo el impulso necesario.»

Real Cédula por la que S. M. ruega, y encarga á todos los prelados ordinarios diocesanos de las Iglesias de la Monarquía el cumplimiento y ejecucion de su Real decreto de 9 del mismo mes, acerca del modo y forma de realizar la venta de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato.

Muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos y demas prelados ordinarios diocesanos de las iglesias de esta Monarquía, á quienes lo contenido en la presente mi Cédula tocar pueda, sabed: Que con fecha en Palacio á nueve de este mes tuve á bien librar un mi decreto, que fue refrendado por el infrascrito mi Ministro de Gracia y Justicia, cuyo tenor es como sigue.

(Aquí insérta la Real Cédula copia del Real Decreto de 9 de diciembre de 1851, fijando reglas para la enagenacion de los bienes eclesiásticos, que se publicó en los números 38 y 39 de este BOLETIN. Despues dice:)

Y en su consecuencia he mandado espedir esta mi Cédula, por lo cual os ruego y encargo veais lo en ella contenido y lo cumplais y ejecuteis por vuestra parte y hagais guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo lo que de vos dependa, como lo espero con ventajas de vuestro celo, que á mas de contribuir al mayor beneficio de la Iglesia y del Estado en ello me servireis. Y cualesquiera otras personas á quienes de cualquier modo tocare intervenir en el cumplimiento y ejecucion de que por la presente se dispone, mando la observen puntualmente en todas y cada una de las partes que les corresponda.

Fecha en Palacio á 29 de diciembre de 1851.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Ventura Gonzalez Romero.

Real Cédula por la que S. M. ruega y encarga á todos los Prelados ordinarios diocesanos de las Iglesias de la Monarquía que nombren á lo menos un Vicario con título de Arcipreste en cada partido judicial civil de sus respectivas diócesis, excepto en los de las capitales de ellas, ó donde ya lo hubiere; y den noticia de los nom-

brados, del lugar de su residencia, partido judicial civil á que correspondá y variaciones que en lo sucesivo ocurrieren en tales nombramientos.

Muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos y demas Prelados ordinarios diocesanos de las Iglesias de esta Monarquía, á quienes lo contenido en la presente mi Cédula por cualquier motivo tocar pueda, sabed: Que con fecha en Palacio á veinte y uno de noviembre próximo pasado tuve á bien librar un mi decreto, que fue refrendado por el infrascrito mi Ministro de Gracia y Justicia, cuyo tenor es como sigue:

(Aqui inserta la Real Cédula copia del Real decreto de 24 de noviembre de 1851, sobre que los Diocesanos nombren arciprestes *ad nutum*, que se publicó en el número 43 de este BOLETIN. Despues dice:)

Y en su consecuencia he mandado expedir esta mi Cédula, por lo cual os ruego y encargo nombreis desde luego al menos un Vicario vuestro con título de Arcipreste en cada partido judicial civil de esa diócesis, excepto en el de la capital de ella y en los que lo hubiere ya con dicho título; dándome por mano del referido Ministro de Gracia y Justicia, noticia de las personas que tuviereis nombradas ó nombráreis al efecto, del lugar de su habitual residencia y partido judicial civil á que correspondá, y de las variaciones que por falta de ellas ó de vuestra voluntad hiciereis en lo sucesivo vos ó vuestros sucesores: que en ello me servireis.

Fecha en Palacio á 30 de Diciembre de 1851.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Ventura Gonzalez Romero.

PARTE OFICIAL DEL OBISPADO.

En la parte oficial del Obispado del número anterior, lista de los sugetos agraciados con curatos, se puso para el de S. Pedro de Pradela á D. Bernardo Alvarez, debiendo ser *D. Bernardo Diaz Guitian*.

En 25 del corriente S. E. I. se sirvió nombrar Economo de las parroquias vacantes de Santa Maria de Corbelle y San Saturnino de Ferreiros, á D. Francisco Lopez Silva.

Agregó al Economato de las parroquias de Berbetoro y Mosteiro, al de la principal Santiago de Ligonde á cargo de Don Pedro Gabeiro.

En 22 del mismo, se posesionó del curato de San Estéban de Refojo y San Martin de Arrojo en el Arciprestazgo de Amandi, Don Francisco Guitian, presbítero.

En 24 de idem tambien se posesionó del curato de Santiago de Fonteita en el Arciprestazgo de Maestrescolía, D. Manuel Castro y Paz, presbítero.

SECCION DE NOTICIAS.

La guerra con el imperio de Marruecos, ha sido declarada oficialmente en la sesion de las cortes del día 22, por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, cuya noticia es acogida con entusiasmo por todos los españoles. En la misma sesion el Sr. Ministro de Hacienda leyó un proyecto de ley por el que se autoriza al Gobierno á hacer estensivo el derecho de hipotecas á las traslaciones de dominio de los bienes muebles; para hacer en las clases y precios de papel sellado las alteraciones necesarias; para subir el máximun de la deuda flotante hasta 740 millones de reales; para (llegado el caso de aumentar en mas de 100.000 hombres la fuerza del ejército, ó el de que los gastos de la guerra lo hagan necesario), recargar hasta 12 por 100 los cupos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, y hasta 10 por 100 las tarifas de la industrial y de comercio, y las del impuesto de consumos y derecho de puertas, y para establecer un descuento sobre los haberes de las clases dependientes del Tesoro, de 8 por 100 desde 3.000 hasta 14.000 rs., y de 10 por 100 en los de 16.000 en adelante, exceptuando el clero y los cuerpos del ejército y armada.

—Con motivo de varias dudas que se han suscitado sobre si cuando la tropa entra en la Iglesia con armas deberá efectuarlo con el morrión quitado, se ha resuelto de Real orden, en conformidad con lo informado en 27 de Setiembre próximo pasado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en pleno, que los cuerpos de tropa de las diferentes armas del ejército asistan á Misa con armas y teniendo la cabeza descubierta; que las músicas y bandas han de sonar unicamente para tocar la marcha Real á la elevacion de la Hostia y del Caliz, suprimíendose las voces de mando dentro del templo, que se supliran por medio de señales hechas con golpes al parche, ó bien dando puntos de corneta ó clarín.

No podemos menos de dar nuestra mas completa aprobacion á esta medida tiempo há reclamada por todas las personas religiosas y honradas, que veian con pena confundidos los templos del Señor con los teatros y otros sitios profanos.

Ojalá esta medida sea el principio de una reforma, respecto á las piezas que deben y pueden tocarse en las casas de Dios, de donde debian desterrarse completamente las piezas profanas, como sucede en otros paises católicos.

—Se nos ha asegurado, que se proyecta cubrir y adornar de plata el Santo sepulcro que existe en San Francisco de la Coruña, segun los modelos trazados por el Sr. Villamil. No sabemos aun de cual de los dos hermanos serán dichos modelos, pero creemos que si bien nos alegráramos fuesen de D. Genaro, por que este ha sido el pintor que representó dignamente á Galicia en el segundo tercio de este siglo, en el gran estadio del arte, nada perderemos porque sean de su señor hermano. Tiempo es ya que se piense en encomendar semejantes trabajos á manos inteligentes y de ninguna manera á la osada ignorancia que está llenando en su mayor parte los altares de las iglesias de Santiago de las mas pésimas obras de arte.

—El día 12 del corriente tuvo lugar en Ronda una función religiosa, para recibir y dejar depositada en el santo templo la palma que ha regalado á su pueblo natal el Sr. Rios Rosas, quien la recibió de manos de Su Santidad en la solemne festividad del Domingo de Ramos.

—Se halla vacante el curato de San Tirso de Conado, cuya presentación corresponde á la Universidad literaria de Santiago. Los que deseen obtenerlo presentarán sus instancias en la Secretaría general dentro del término de dos meses á contar desde el 11 de Octubre, acompañadas de la certificación de bautismo y relacion de su carrera y méritos literarios.

—En la parroquia de Santa Eufemia del Centro en Orense, se ha celebrado una novena al glorioso San Roque, con el fin de alcanzar del Señor el remedio del cólera y otras necesidades. El 23 último día de la función, estuvo S. D. M. manifiesto y predicó el Reverendo P. P. Fr. Antonio Cid, saliendo procesionalmente la imágen del Santo peregrino por las calles de la ciudad.

El Ilmo. Sr. Obispo de aquella diócesis se ha dignado conceder 40 días de indulgencia á todos los fieles que devotamente asistiesen á cada uno de estos actos religiosos.

EXTRANJERAS.

ROMA.—Dicen de Castell Grandolfo que la salud de Su Santidad no mejora todo lo que al principio prometia y era de esperar de la escelencia del clima y de la bondad de aquellos aires. Anda con bastante trabajo, experimenta una gran laxitud y cansancio, y en su fisonomía, antes animada por una salud robusta, se ve marcada la enfermedad que lo agobia y destruye.

FRANCIA.—El Clero de la diócesis de Aix ha dirigido al Santo Padre el mensaje siguiente:

«Santísimo Padre: Una inviolable adhesión á la Santa Sede Apostólica, y una lealtad filial hácia la persona sagrada del Vicario de Jesucristo, han formado siempre la primera y á la vez la mas pura de las glorias del Clero de la diócesis de Aix y de Arlés. Estos piadosos sentimientos se han avivado, si es posible, con la lectura de la carta que vuestra Santidad se dignó dirigir el 15 de Agosto último á nuestro muy amado Arzobispo.

Con profundo agradecimiento y con sincera piedad hemos recibido esa bendición apostólica, concedida con todo el afecto de vuestro paternal corazón á él, al Clero y á los fieles confiados á sus cuidados. Nos ha parecido, Santísimo Padre, que la benevolencia particular que le asegurais recae también sobre nosotros, porque al espresar sus sentimientos personales hácia la Sede y el Sucesor de Pedro, manifestaba también los nuestros. ¡Hasta ese punto se confunden nuestros corazones en el amor de la Santa Iglesia y de su bienaventurado Jefe!

Reunidos hoy, Santísimo Padre, por una feliz circunstancia, alrededor de nuestro venerado Pastor para hacer los ejercicios espirituales el clero de la diócesis, nuestros pensamientos y nuestros corazones se dirigen con mayor respeto y mayor afecto hácia el Pontífice supremo,

Arrodillados á los piés de Vuestra Santidad, nosotros, sacerdotes de la diócesis de Aix, queremos, con la mas perfecta unanimidad—porque salimos garantes de aquellos de nuestros hermanos á quienes las necesidades de los pueblos retienen lejos de este cenáculo,—poner á vuestros sagrados piés las protestas de nuestra fidelidad, de nuestra obediencia y de nuestro amor. Queremos mantener inviolables las santas tradiciones que hemos recibido de nuestros padres, sin que pueda empañarse la gloria de la fiel diócesis de Aix.

Hemos dirigido, segun vuestros deseos, Santísimo Padre, y continuamos dirigiendo nuestras fervorosas oraciones al Dios «que rige á Israel y que conduce á »José para que mire desde lo alto del cielo y visite de »nuevo la viña que ha plantado: esa viña que el jabali »de los bosques desvasta, y que las fieras salvajes »asuelan; para que su mano se ponga sobre el Hom- »bre á quien ha puesto en su lugar.» Hemos pedido y pediremas todos los días: «Que los consuelos de Dios »regocijen vuestra alma, segun la multitud de los do- »lores que oprimen vuestro corazón.»

¡Pueda, Santísimo y Veneradísimo Padre, pueda la espresion de nuestro amor filial dulcificar vuestras amarguras y vuestras angustias, cuya marejada ¡ay! crece siempre! ¡Puedan las protestas de fidelidad que el Clero de Aix y de Arlés os dirige, con un corazón unánime, consolaros un poco, como os ha consolado la fidelidad del Clero de la Emilia, de la ingratitud de esos hijos culpables, que, seducidos por seducciones extranjeras, se han atrevido á sublevarse contra la mas legitima y sagrada de las autoridades.

Como recompensa de nuestros piadosos sentimientos hácia vuestra Santidad y la Santa Sede de Roma, y como prenda de vuestra paternal caridad, nos atrevemos, Santísimo y Veneradísimo Padre, á pedir os vuestra bendición apostólica.

TURQUIA.—Segun vemos en una carta de Constantinopla. M. Bore, prefecto apostólico de la mision de los PP. Paulés en Levante, ha partido estos últimos días para Salónica. El viaje de M. Boré parece tener relacion con la resolucion tomada por la poblacion griega del distrito de Avret-Hisar, de separarse en número de 30.000 almas de la religion griega, para entrar en el seno de la Iglesia católica.

PASTORAL DEL ILMO. SEÑOR OBISPO DE AVILA.

(Conclusion.)

No hemos podido leer ese documento sin experimentar una emocion tan viva y tan profunda, que repentinamente hizo que se humedeciesen de lágrimas nuestros ojos. ¡Ah! ¡Conocemos la bondad característica, la ternura indecible del Padre que se ve menospreciado

y ultrajado por hijos desleales y rebeldes, despues de haber colmado á estos de beneficios. ¡Y él es tambien nuestro padre, nuestro Pastor y maestro! ¿Cómo pudiéramos dejar de asociarnos á sus sentimientos, hacer nuestras las penas que le afligen, y tomar sobre nosotros una parte de su pesadumbre? No, no olvidaremos jamás que su voz amorosa y paternal nos ha alentado y consolado, cuando su aliento y consuelos necesitábamos en gran manera.

Miembros vosotros, amados hijos y hermanos nuestros, de la gran familia católica, no podreis menos de participar de la amargura que rebosa del corazon del comun Padre, y de desear consolarle, á fuer de hijos fieles y agradecidos. No nos pide grandes sacrificios: nos pide solo oraciones que, saliendo de corazones purificados con la gracia, lleguen hasta el trono de Dios y hagan brotar del divino seno raudales de paz que vengan á refrescar la tierra abrasada por las llamas de la discordia. ¿Se las negareis? Acordaos que sois españoles. Acordaos que todo lo debeis á la Iglesia católica y á su cabeza visible, el romano Pontífice, que vienen á ser una misma cosa, segun las conocidas sentencias de San Francisco de Sales y Fenelon. Acordaos que no ha muchos años el Soberano Pontífice hacia levantarse á todo el orbe católico para hacer públicas oraciones por la España afligida, lo que indica en cuanta estima tiene la Silla Apostólica á esta nacion católica. ¡Oh! En el dia de las grandes revelaciones, cuando veamos con claridad toda la verdad de la historia, comprenderemos los misterios de la nuestra, y veremos como nuestra antigua pujanza, nuestra independencia y nuestra gloria, han sido debidas, en muy gran parte, al eficaz influjo de ese poder que hoy nos llama en nombre de Dios á orar por la paz. Nadie, nadie está mas obligado que nosotros á obedecer esa voz del Supremo Pastor de la Iglesia. Nadie mas obligado que nosotros á responder á su llamamiento, diciéndole, inflamados de religioso ardor: «¡Oh Padre! ¡Oh maestro! ¡Oh ungido de Dios! Ved aquí á vuestros hijos, hijos tambien de los héroes, descendientes de los Santos. Nosotros no abdicaremos jamás el tesoro de glorias que estos nos han legado. Como ellos, seremos siempre hijos obedientes y sumisos de la Silla Apostólica. Como ellos, consagraremos nuestro aliento y nuestra vida á todo lo que ceda en su honra y obsequio. Reprobamos y maldecimos la

conducta indigna de los que os ultrajan, de los que se levantan contra vuestro poder espiritual ó contra el poder temporal que la Divina Providencia ha querido concederos, para mas fácil y desembarazado ejercicio del primero. Nosotros oraremos por la paz, y pediremos á Dios por la conservacion é independencia de vuestro poder, que tan dulce, tan benéfico y salvador ha sido siempre y lo es en la actualidad. Si hay ingratos que, como víboras venenosas derraman hiel en vuestro paternal pecho, aquí teneis diez y seis millones de españoles pendientes de vuestra voz, abrazados á la firme columna de la Iglesia que gobernais, y que todavía se glorian de ser otros tantos defensores de la gloria y prerogativas de la Silla de San Pedro, que tan dignamente ocupais. Bendecidnos desde lo alto del Vaticano, y manifestadnos vuestra voluntad, para cumplirla en todo.»

El os bendice, amados hermanos é hijos nuestros. En las dos Encíclicas de que os hemos hablado, con muy tierno afecto, os da su bendicion apostólica, y os pide con ahinco y con instancia que oreis al Todopoderoso que quebrante los mortíferos instrumentos de la guerra, que inspire á todos los hombres ideas y sentimientos de paz, y *aleje las guerras á los últimos confines de la tierra.* (Ps. 45) A este fin concede las indulgencias que van expresadas.

Mas tanto para que vuestras oraciones sean del todo eficaces, como para ganar las indulgencias que el Santo Padre se digna concedernos es necesario, que purifiqueis vuestras conciencias en el baño saludable de la penitencia. Porque ¿cómo siendo enemigos de Dios por el pecado, objeto de su odio infinito y causa de los castigos que envia al mundo, cómo podreis aplacar su ira y hacer que levante el brazo de su justicia? ¿Cómo, enemistados con él, y sin ánimo de dejar de ultrajarle con nuevas culpas, cómo quereis que se mueva á perdonaros las penas merecidas por vuestras culpas pasadas, que es el efecto de las indulgencias? La nube que forman los vapores de las pasiones corrompidas de los hombres, es un obstáculo para que sus oraciones pasen al trono de las misericordias, *oposuisse nubem tibi ne transeat oratio.* (Jerem. in Threm.) «Vuestras maldades, decia en otro tiempo Isaias (cap. 59), pusieron division entre vosotros y vuestro Dios; y vuestros pecados escondieron su cara de vosotros para que no oyese.»

Así pues, amados hermanos é hijos nuestros, aprovechémonos de las enseñanzas que nos da el Señor en su misericordia. Ahora que vemos su brazo estendido sobre otros pueblos, pensemos que no somos nosotros quizá menos dignos de sus castigos, y que al fin estos vendrán también sobre nosotros, si ahora no lo recibis como avisos que en su clemencia os da para que os convirtais á él y le ofrezcais el sacrificio de vuestros corazones contritos y humillados. Contando algunos á nuestro Redentor Jesucristo la crueldad con que Herodes habia derramado la sangre de ciertos habitantes de Galilea, les dice al Salvador: «¿Pensais que aquellos galileos fueron mas pecadores que todos los otros por haber padecido tales cosas? Os digo que no: mas si no hiciéreis penitencia, todos perecereis de semejante manera. Así como también, continúa el Salvador, así como también aquellos diez y ocho hombres sobre los que cayó la torre de Siloé y los mató, ¿pensais que ellos fueron mas deudores que todos los hombres que moraban en Jerusalem? Os digo que no: mas si no hiciéreis penitencia, todos perecereis de semejante manera.» (Luc. 13.) No, no nos gloriemos de ser mas acreedores que otros pueblos á las misericordias y gracias del Señor. Si ahora las estamos recibiendo, no nos mostremos ingratos. Aprovechemos este tiempo de su visitación para hacernos cada vez mas agradables á sus ojos. Si así no lo hiciéreis, temblad. Preparando está el Señor su arco, y las heces del cáliz de su furor no se han apurado todavía. La tierra está cargada de iniquidad, y Dios no abdicará jamás los fueros de su justicia. ¡Ay de los que no se aprovechen en tiempo de su misericordia! Leed, amados hermanos nuestros, leed y volved á leer muchas veces las máximas y consejos que os hemos dado en nuestra carta pastoral ya citada, y guardaos de creer que hayamos en ella exajerado nada en cuanto os dijimos acerca del presente estado del mundo, y de lo que á vosotros pertenece, para no dar por vuestra parte ocasion á los castigos que le amenazan, sino antes bien, para que vengan á nosotros y se estienda por todas partes, el reino de Dios y su justicia, de la que serán fruto duradero la paz y tranquilidad.

«Escudriñemos y pesquiseemos nuestros caminos, y volvámonos al Señor. Levantemos al Señor nuestros corazones con las manos hácia los cielos. Digámoslo en la amargura

»de nuestro dolor: nosotros inicuamente hemos obrado y te hemos provocado á enojo: por eso Tú eres inexorable. Te cubriste de furor y nos heriste: mataste y no perdonaste.» (Jerem. in Thr.) Con estos sentimientos de humildad y compuncion, acerquémonos con confianza al trono de la gracia para alcanzar misericordia.

Ministros de Jesucristo, amados cooperadores nuestros en el ministerio sublime de la salvacion de las almas, esforzaos en hacer comprender á los fieles lo que á ellos y á nosotros tanto interesa tener presente. Vosotros sois aquellos montes santos de que habla el Profeta Rey cuando dice: (Ps. 71.) «Reciban los montes la paz para el pueblo, y los collados la justicia.» La Iglesia angustiada vuelve sus ojos hácia vosotros pidiendo vuestro auxilio, y esperando de vosotros su consuelo. No tenemos palabras mas eficaces y enérgicas que dirigiros, que las que á nosotros los Obispos dirige nuestro Santísimo Padre Pio IX al manifestarnos la acerbidad de sus penas á vista de los deplorables acontecimientos que han tenido lugar en sus Estados, al mismo tiempo que la resignacion y valor apostólico que el Señor se digna concederle. Esas palabras son las que en otro tiempo dirigia Moisés á Araon en momentos angustiosos. (Núm. 16.) *Tolle thuribulum, et hausto igne de altari mitte incensum desuper pergens cito ad populum, ut roges pro eis; jam enim regressa est ira á Domino, et plaga desavit.* «Toma el incensario, y sacando fuego del altar, echa incienso sobre él, y ve prontamente al pueblo para que ruegues por ellos; porque ya ha salido la ira del Señor, y la plaga se encruellece.» Postrados ante el altar santo, llorad por los pecados de los pueblos, y sed pacíficos mediadores entre Dios y los hombres. Haced entender á estos como el pecado es la causa de los males públicos, y movedlos con vuestra palabra, con vuestro ejemplo y con vuestras oraciones á que, aborreciéndole y detestándole, aplaquen la ira del Señor.

Dado en nuestro palacio episcopal de Avila á 10 de Julio de 1859.— † Fr. Fernando, Obispo de Avila.

Por todo lo no firmado,
JACINTO M. LOPEZ.

EDITOR RESPONSABLE, DON MANUEL SOTO FREIRE.

LUGO: IMP. DE SOTO FREIRE. — 1859.